



Consejo de Administración

352.ª reunión, Ginebra, 28 de octubre - 7 de noviembre de 2024

Sección Institucional

INS

Fecha: 5 de noviembre de 2024

Original: inglés

Vigésimo primer punto del orden del día

Informe del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común

Proyecto de mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (2025)

► Introducción

1. Tras la 351.ª reunión del Consejo de Administración (junio de 2024) ¹, y conforme a lo dispuesto en la hoja de ruta adoptada por el Consejo de Administración en su 350.ª reunión (marzo de 2024) ², el Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común celebró su cuarta reunión el 7 de agosto de 2024 con el fin de preparar el proyecto de mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que el Consejo de Administración examinará y adoptará en su 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024). A petición del Grupo de trabajo, la Oficina había preparado un proyecto de documento, que los miembros del Grupo de trabajo consideraron que constituía una buena base para el debate. Durante la reunión del Grupo de trabajo, se expresaron distintas opiniones, y al término de esta se pidió a la Oficina que revisara el proyecto de mensajes clave

¹ Véanse [GB.350/INS/6](#) y [GB.351/INS/5](#) para obtener más información sobre la composición y las reuniones anteriores del Grupo de trabajo.

² [GB.350/PV](#), párr. 232, c), y [GB.350/INS/6 \(Add. 1\)](#).

a la luz de las aportaciones realizadas por los miembros, y que lo adjuntara al informe del Grupo de trabajo dirigido al Consejo de Administración.

2. El proyecto de mensajes clave refleja las opiniones de los mandantes tripartitos sobre las cuestiones prioritarias que se deberán abordar en la Segunda Cumbre Mundial. Insta a la elaboración, en consulta con los interlocutores sociales, de un nuevo contrato social mundial con un enfoque centrado en las personas y que esté basado en los tres temas básicos del desarrollo social, a saber, la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y la inclusión social. En los mensajes no se aborda la función que la OIT y sus mandantes podrían desempeñar en la aplicación de los resultados de la Segunda Cumbre Mundial.
3. Con arreglo a lo dispuesto en la hoja de ruta aprobada por el Consejo de Administración ³, durante la primera semana de la presente reunión, el Consejo de Administración se reunirá en calidad de Comisión Plenaria para intercambiar opiniones sobre el proyecto de mensajes clave, y estudiará su adopción durante la segunda semana.

► Próximas medidas

4. De conformidad con la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las modalidades de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ⁴, esta se celebrará a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en Qatar, del 4 al 6 de noviembre de 2025. La Asamblea General también prevé que la Cumbre adopte una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales en Nueva York, que deberá tener un enfoque de desarrollo social y dar impulso a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Cabe señalar que la resolución también reconoce explícitamente la función de la OIT y sus mandantes tripartitos y las contribuciones que han realizado para promover la justicia social y el trabajo decente para todos.
5. Según la hoja de ruta ⁵, durante la primera semana de la 353.ª reunión (marzo de 2025), el Consejo de Administración se reunirá en calidad de Comisión Plenaria para intercambiar opiniones sobre el informe del Grupo de trabajo. Se invitará a los cofacilitadores a que participen en la reunión. Durante la segunda semana, el Consejo de Administración examinará un proyecto de resolución que se someterá ulteriormente a la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.ª reunión (2025). El contenido del proyecto de resolución podría dar impulso a los mensajes clave de la contribución tripartita y abordar la función que la OIT y sus mandantes tripartitos podrían desempeñar en la aplicación de los resultados de la Segunda Cumbre Mundial, teniendo en cuenta el avance de las negociaciones intergubernamentales sobre la declaración política de la Cumbre.

³ GB.350/INS/6 (Add. 1).

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, proyecto de resolución, Modalidades de la «Cumbre Social Mundial» bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», [A/78/L.93](#) (2024).

⁵ En su 350.ª reunión (marzo de 2024), el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la 113.ª reunión de la Conferencia (2025) un punto relativo a la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (véase GB.350/PV, párr. 232, d)).

► Proyecto de decisión

6. El Consejo de Administración:

- a) aprueba los mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social preparados por el Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común, que figuran en el anexo del documento GB.352/INS/21/1 (Rev. 2);**
- b) solicita al Director General que transmita los mensajes clave a los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y al Secretario General de las Naciones Unidas;**
- c) solicita a los mandantes que transmitan los mensajes clave a los representantes de sus Gobiernos que participan en las negociaciones intergubernamentales sobre la declaración política que se adoptará en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y**
- d) encomienda al Grupo de trabajo que prepare un proyecto de resolución sobre la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, donde se destaque la función que la OIT y sus mandantes podrían desempeñar en la aplicación de los resultados de la Cumbre, con miras a examinarlo en la 353.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2025) y someterlo a la adopción de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.ª reunión (2025).**

► Anexo

Proyecto de mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

1. El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025, a fin de evaluar los progresos alcanzados, abordar las lagunas que persisten, renovar su compromiso con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de 1995 y el Programa de Acción y su aplicación, y dar impulso a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ¹. En los turbulentos tiempos que corren, la Segunda Cumbre Mundial brindará la oportunidad de aunar a la comunidad internacional en torno al objetivo común de promover el progreso social y la justicia social como contribución fundamental a la consecución del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. La Coalición Mundial para la Justicia Social recientemente creada es una plataforma de colaboración para emprender acciones que contribuyan a este objetivo.
2. El Consejo de Administración reconoce la continua pertinencia e importancia de los tres temas básicos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995, que se celebró en Copenhague, considerados como los tres pilares del desarrollo social —a saber, la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y la inclusión social— y su naturaleza interrelacionada. Reafirmando que el trabajo no es una mercancía, el Consejo de Administración recuerda la centralidad de los objetivos del empleo pleno, productivo y libremente elegido y del trabajo decente para todos en la promoción del desarrollo sostenible y la justicia social. Además, subraya el papel que desempeña el sector privado como principal fuente de crecimiento económico y de creación de empleo, al tiempo que reconoce la función del sector público como empleador relevante y proveedor de servicios e infraestructuras públicos de calidad.
3. Convencido de que la materialización de las ambiciones de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social exigirá un entorno económico, comercial y normativo propicio y estable, el Consejo de Administración destaca la necesidad de establecer políticas que favorezcan un crecimiento económico generador de empleo, la creación de empleo y mejores condiciones de vida para todos. Asimismo, está convencido de que la materialización de estas ambiciones también requerirá la aplicación de principios de buena gobernanza basados en el Estado de derecho, instituciones que rindan cuentas y una reglamentación eficaz, que evite la burocracia y la inseguridad jurídica. El Consejo de Administración recalca la necesidad de contar con un sistema financiero internacional que ayude a los países a afrontar las transformaciones que afectan al mundo del trabajo, teniendo en cuenta las situaciones específicas de los países en desarrollo.
4. Haciendo hincapié en que el diálogo social contribuye a la cohesión de la sociedad y es fundamental para una economía productiva y eficaz, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que ponga de relieve el papel y la

¹ Véase Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 78/261, celebración de la «Cumbre Social Mundial» bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», [A/RES/78/261](#) (2024), y Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 78/318, Modalidades de la «Cumbre Social Mundial» bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», [A/RES/78/318](#) (2024).

contribución del diálogo social como mecanismo de gobernanza clave para la promoción del desarrollo social y de la justicia social. Destacando también el papel fundamental y la legitimidad democrática de los interlocutores sociales para representar la economía real y sus conocimientos especializados de primera mano sobre el mundo del trabajo, también insta a la Cumbre a que tenga en cuenta las opiniones de estos en sus preparativos, deliberaciones y resultado.

5. Poniendo de relieve la continua pertinencia e importancia del quinto compromiso de la Primera Cumbre Mundial de 1995 relativo al logro de la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial a que haga del logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5) un objetivo transversal en sus preparativos, deliberaciones y resultados.

Hacia un contrato social mundial renovado

6. Recordando que, en la 112.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2024), los mandantes tripartitos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acogieron con satisfacción de manera unánime la Memoria del Director General de la OIT titulada *Hacia un contrato social renovado*, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que renueve el contrato social mundial para abordar las lagunas en materia de aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de 1995 y el Programa de Acción, así como hacer frente a los retos mundiales actuales para el desarrollo social.
7. Reconociendo que el mundo se enfrenta a oportunidades excepcionales, así como a riesgos y retos considerables, impulsados por tendencias mundiales como las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos y el cambio climático; que hay que acelerar los avances en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para hacer frente a la persistencia de la pobreza, la informalidad y el desempleo, así como al crecimiento de las desigualdades, tanto en los países como entre ellos; y que debe aumentarse la confianza en las instituciones públicas y la gobernanza a nivel tanto nacional como internacional, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que reafirme la responsabilidad colectiva de todos los Estados de hacer realidad la justicia social a través de un contrato social mundial renovado con un enfoque centrado en las personas, que se elabore en consulta con los interlocutores sociales y se base en los tres pilares del desarrollo social, prestando especial atención a los elementos que figuran a continuación.

Erradicación de la pobreza

8. Con respecto a la erradicación de la pobreza, el Consejo de Administración recomienda que se dedique una atención especial a las siguientes prioridades.

a) Los empleos decentes, las empresas sostenibles y el desarrollo económico deben situarse en el centro de las estrategias de reducción de la pobreza.

Convencido de que el objetivo de poner fin a la pobreza de aquí a 2030 no se logrará si no se producen mayores avances en la creación de empleos de calidad, el Consejo de Administración observa que los ejemplos de estrategias de reducción de la pobreza que han cosechado éxito indican que la transformación económica favorable al desarrollo, apoyada por empresas sostenibles y la creación de empleos decentes y productivos, desempeña un papel fundamental. Por consiguiente, invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que estudie opciones para ayudar a los países a ampliar su base

productiva, pasando de actividades de baja productividad a actividades de mayor productividad mediante la promoción de las inversiones en sectores específicos y fomentando un entorno propicio para las empresas sostenibles, incluidas las microempresas y las pequeñas empresas, reconociendo al mismo tiempo la importante contribución del sector público a la reducción de la pobreza mediante las inversiones en sectores intensivos en empleo, el desarrollo de infraestructuras y los programas públicos de empleo. Para garantizar que las personas pobres puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece un crecimiento de base amplia e inclusivo, el Consejo de Administración hace hincapié en la importancia de adoptar medidas eficaces orientadas a aumentar la productividad, incluido el desarrollo de competencias, y facilitar el acceso de los trabajadores a una protección social y laboral adecuada.

b) Logro de la protección social universal, incluidos los pisos de protección social, para prevenir y reducir la pobreza mediante la promoción de sistemas de protección social universales, adecuados, integrales y sostenibles.

Pese a que se han logrado algunos progresos respecto de la ampliación de la cobertura, actualmente más de 4 000 millones de personas siguen careciendo de acceso a algún tipo de protección social, incluida la cobertura sanitaria. Por consiguiente, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial a que reitere la necesidad urgente de ampliar la cobertura para garantizar el acceso universal a una protección social integral, adecuada y sostenible para todos, sobre todo para los trabajadores, incluidos los trabajadores autónomos, de las economías informal y rural. Observando que los déficits de financiación de la protección social pueden subsanarse mediante la movilización de recursos nacionales en la mayoría de los países, el Consejo de Administración recomienda a la Segunda Cumbre Mundial que encomiende al sistema multilateral —tanto a los fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas como a las instituciones financieras internacionales— a que colabore más estrechamente con miras a prestar apoyo a los países dispuestos a ampliar su espacio fiscal para financiar la protección social de forma sostenible.

Empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos

9. Con respecto a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, el Consejo de Administración recuerda la importancia fundamental del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y recomienda que se dedique una atención especial a las siguientes prioridades.

a) Fortalecimiento de las instituciones del trabajo y de la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades que ofrece un mundo cambiante.

- i) Con un enfoque centrado en las personas acerca de las transformaciones estructurales que afectan al mundo del trabajo, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que recomiende a los Estados Miembros que adopten normativas y políticas laborales justas y eficaces e invierta en instituciones del mercado de trabajo sólidas, eficientes y que rindan cuentas, con inclusión del diálogo social. Esto implica promover la ratificación, la aplicación y la supervisión de las normas internacionales del trabajo y promover los derechos de los trabajadores como elemento clave para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible, con especial atención a la libertad de asociación y la libertad

sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva como derechos habilitantes.

El Consejo de Administración reitera que todos los trabajadores necesitan una protección laboral adecuada en consonancia con el Programa de Trabajo Decente, que incluya:

- el respeto de las cinco categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y un entorno de trabajo seguro y saludable;
- un salario vital en consonancia con los principios de la OIT, y
- límites máximos del tiempo de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

El Consejo de Administración también reafirma la continua pertinencia de la relación de trabajo como medio para proporcionar seguridad y protección jurídica a los trabajadores, reconociendo el alcance de la informalidad y la necesidad de emprender acciones efectivas para lograr la transición a la formalidad. Es necesario asegurar que las modalidades de trabajo y los modelos empresariales y de producción en sus diversas formas, también en las cadenas nacionales y mundiales de suministro, potencien las oportunidades para el progreso social y económico, posibiliten el trabajo decente y propicien el empleo pleno, productivo y libremente elegido. El Consejo de Administración también reitera que las empresas sostenibles y la economía social y solidaria, como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente, necesitan un entorno propicio para prosperar, así como incentivos adecuados para adaptarse e invertir.

- ii) El Consejo de Administración invita también a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que recomiende mejorar la coordinación entre las políticas de empleo y otras políticas macroeconómicas a nivel nacional, priorizando la educación de calidad, el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente con el fin de potenciar la empleabilidad de los trabajadores y responder a las necesidades actuales y previstas del mercado de trabajo. Ello es especialmente importante habida cuenta de los diversos contextos demográficos. También es esencial mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios públicos de empleo para ayudar a los trabajadores y las empresas a afrontar las transformaciones actuales. A este respecto, el Consejo de Administración invita a la Cumbre a que preste particular atención al empleo juvenil, incluida la transición de la escuela al trabajo, y a que aliente la adopción de estrategias de aprendizaje permanente como responsabilidad compartida entre los Gobiernos y los interlocutores sociales.
- iii) El Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que reconozca los desafíos inevitables que plantea la migración, motivada por factores como los conflictos, el cambio climático, los cambios demográficos y la pobreza, que traspasan las fronteras nacionales. Insta a la Cumbre a que apoye las iniciativas internacionales encaminadas a garantizar unas condiciones de trabajo decentes para los trabajadores migrantes y refugiados, reconociendo al mismo tiempo su contribución positiva a los países de acogida y la importancia de

aprovechar su potencial mediante la promoción de un enfoque de la movilidad humana basado en los derechos.

b) Apoyo a la transición de la economía informal a la economía formal.

Tomando nota de que la economía informal representa cerca del 60 por ciento del empleo a nivel mundial y se concentra esencialmente en la economía rural, y que más del 90 por ciento de las microempresas y las pequeñas empresas de todo el mundo realizan sus actividades en el sector informal, el Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que las economías informal y rural figuren entre sus principales prioridades. Reconociendo que la formalización y la prevención de la informalización de los puestos de trabajo y de las unidades económicas exigen una combinación integral de medidas coherentes y coordinadas, que abarquen políticas económicas, regulatorias, fiscales, de empleo y sociales, el Consejo de Administración recomienda la adopción de medidas para apoyar la sostenibilidad de las empresas, en particular las microempresas y las pequeñas empresas, mediante la promoción de un entorno empresarial propicio, incluido un marco normativo e institucional sólido, la mejora del acceso al crédito y medidas para aumentar la productividad. También recomienda adoptar medidas para ampliar el acceso a la protección social, incrementar los salarios y los ingresos y proteger los derechos laborales, entre otras cosas mediante la inspección del trabajo, como elementos esenciales de la transición a la formalidad. Por otro lado, el Consejo de Administración reconoce el papel fundamental que pueden desempeñar las nuevas tecnologías para afrontar los retos de la transición, al aumentar la productividad laboral, ampliar las oportunidades de empleo y generación de ingresos y facilitar el acceso a una protección laboral y social adecuada.

c) Apoyo a la transición hacia una economía cada vez más digital.

Las innovaciones tecnológicas, incluida la inteligencia artificial, crean tanto oportunidades como retos para el mundo del trabajo. El Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que fomente la cooperación internacional en aras de unas transformaciones digitales seguras que contribuyan al desarrollo sostenible. Una prioridad es desarrollar los conocimientos sobre su impacto en el mercado de trabajo con el fin de aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico y el crecimiento de la productividad en pro del trabajo decente y el desarrollo social, minimizando al mismo tiempo los efectos negativos. Destacando que los mandantes de la OIT han convenido en la necesidad de adoptar un enfoque más coherente con respecto a las plataformas de trabajo digitales, el cual se definirá en 2025-2026 en el marco de una negociación tripartita con miras al establecimiento de una norma sobre «el trabajo decente en la economía de plataformas», el Consejo de Administración insta a la Cumbre a que tenga en cuenta el importante papel que desempeñan los interlocutores sociales para definir un entorno que ayude a reducir la brecha digital entre los países y dentro de ellos, cree oportunidades de generación de ingresos, promueva el desarrollo de competencias, garantice el respeto de los derechos de los trabajadores en una economía digital y refuerce el potencial de los avances tecnológicos para la creación de trabajo decente.

d) Apoyo a transiciones justas hacia una economía verde.

Reconociendo que las políticas para mitigar el cambio climático pueden tener efectos adversos graves, en particular en los más vulnerables, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que promueva transiciones justas de la fuerza de trabajo y las empresas al transitar hacia una economía verde. Deben reconocerse los retos específicos que afrontan los pequeños Estados insulares en

desarrollo. Con una formulación minuciosa, a través de un diálogo social sólido, y una financiación adecuada, el proceso de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos puede generar ecosistemas más robustos, nuevos empleos decentes y empresas sostenibles, y sociedades más inclusivas, sin dejar a nadie atrás. El Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial a que priorice las dimensiones social y laboral de las transiciones a una economía más verde, con el apoyo de un marco integral de desarrollo de competencias y un sistema financiero favorable. Un ejemplo concreto de ese enfoque es el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.

e) Apoyo a marcos integrales para la economía del cuidado.

El Consejo de Administración recomienda a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que ponga de relieve el enorme valor social y potencial económico de la economía del cuidado y que brinde orientaciones a los Estados Miembros para que aborden la infravaloración del trabajo del cuidado, fomenten las inversiones y promuevan el trabajo decente en la economía del cuidado, en consonancia con las conclusiones de la discusión general sobre la economía del cuidado celebrada en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2024.

f) Aplicación de un programa transformador para la igualdad de género.

El Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que promueva la aplicación de un programa transformador para la igualdad de género en el mundo del trabajo que incluya la eliminación de los estereotipos y la discriminación de género, tanto en la legislación como en la práctica, en todos los ámbitos de las políticas sociales y de empleo, y el fomento de la conciliación de la vida laboral y personal tanto para las mujeres como para los hombres. El logro de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la eliminación de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo son compromisos que siguen sin cumplirse y que requieren más esfuerzos. Además, el Consejo de Administración invita a la Cumbre a que aliente a invertir en el desarrollo de competencias y el emprendimiento de las mujeres, así como en la educación de las niñas, también en los ámbitos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, creando así oportunidades para mejorar los medios de vida de las mujeres a la vez que se sostiene el crecimiento económico.

Inclusión social

10. Con respecto a la inclusión social, el Consejo de Administración recomienda que se dedique una atención especial a las siguientes prioridades.

a) Fortalecimiento de los derechos y de la igualdad de oportunidades para las personas y los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

El Consejo de Administración invita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que dedique una atención especial a acelerar los progresos en materia de respeto, promoción y aplicación de los derechos humanos y laborales de las personas pertenecientes a uno o más grupos vulnerables o grupos en situaciones de vulnerabilidad que sufren exclusión y discriminación. Entre ellos está el derecho a la igualdad de trato y de acceso a oportunidades de empleo y educación, servicios esenciales, trabajo decente y recursos productivos. Es necesario adoptar medidas específicas para acelerar la participación de los grupos vulnerables en las decisiones que les afectan.

b) Adopción de medidas decisivas para combatir las desigualdades, tanto entre países como dentro de ellos.

Según las Naciones Unidas ², en 2020, el 71 por ciento de la población mundial vivía en países donde las desigualdades de ingresos habían aumentado desde la década de 1990, sobre todo en las economías avanzadas y de ingresos medianos, mientras que la desigualdad entre países se había reducido en términos relativos. La reducción de las desigualdades tanto entre países como dentro de ellos es una prioridad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la esencia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos). Reconociendo las diversas formas y la naturaleza multidimensional de las desigualdades, el Consejo de Administración insta a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que adopte medidas decisivas para reducir las desigualdades, entre otras cosas promoviendo los avances en el objetivo 8 y el objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Invita a los Estados Miembros a aplicar la estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo, que contiene un conjunto de principios rectores y acciones prioritarias. Por último, el Consejo de Administración recomienda a la Segunda Cumbre Mundial que exhorte al sistema multilateral, incluidas las Naciones Unidas y sus fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales, así como las instituciones financieras internacionales, a que colabore más estrechamente para abordar las causas profundas de las desigualdades a nivel mundial y nacional.

² Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *World Social Report 2020: Inequality in a Rapidly Changing World*, 2020.